

Radicación: N° 47-2013
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Maria Ximena Ayerbe Ayerbe
Accionado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN
Auto



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

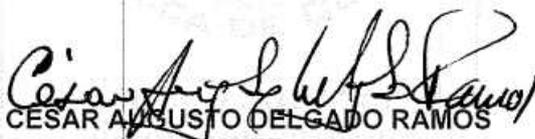
Ibagué, Catorce (14) de Octubre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 47-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA XIMENA AYERBE AYERBE
Demandado: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Una vez vencido el traslado de que trata el artículo 314 párrafo cuarto numeral 4 del C.G.P.A, conforme se observa en la constancia secretarial obrante a folio 365, el despacho acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda y se ordena a costa de la parte demandante el desglose de la demanda y los anexos.

De otro lado, al no haberse presentado oposición por parte de la entidad accionada, no hay lugar a condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué